

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Acta número: 010  
Fecha: 25/septiembre/2018.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.  
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.  
Inicio: 11:10 Horas  
Instalación: 11:14 Horas  
Clausura: 13:04 Horas  
Asistencia: 34 diputados.  
Cita próxima: 27/septiembre/2018 11:00 horas.  
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con diez minutos, del día veinticinco de septiembre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con catorce minutos, del día veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

### **ORDEN DEL DÍA**

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 20 de septiembre de 2018.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Planeación, y de la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 196 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, para prohibir el uso de popotes de plástico y envases de unicel, en la venta de alimentos preparados al público; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Estatal, y al Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que lleven a cabo los movimientos presupuestales necesarios dentro de su correspondiente presupuesto de egresos, para el pago de aguinaldos, primas vacacionales y demás prestaciones, a las que conforme a la ley, tengan derecho los trabajadores al servicio del Estado; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

### **ACTA SESIÓN ANTERIOR**

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 20 de septiembre del presente año; cuyo proyecto había circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 20 de septiembre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acta número: 009  
Fecha: 20/septiembre/2018.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.  
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.  
Inicio: 11:09 Horas  
Instalación: 11:13 Horas  
Clausura: 12:56 Horas  
Asistencia: 34 diputados.  
Cita próxima: 25/septiembre/2018 11:00 horas.  
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con nueve minutos, del día veinte de septiembre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión del Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy y del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien se integraría posteriormente a los trabajos legislativos.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con trece minutos, del día veinte de septiembre de dos mil dieciocho, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 18 de septiembre de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Participación Ciudadana y Consulta del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez,

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a los 16 ayuntamientos de la entidad y al Concejo Municipal de Paraíso, Tabasco, para que en la elaboración de los presupuestos de egresos, se cumplan las obligaciones relativas a la perspectiva de género; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Secretario de Educación del Gobierno del Estado, para que la reorganización de los jardines de niños y el reajuste de personal del nivel educativo de preescolar, no sea ejecutada y se continúe con la misma distribución de planteles para el actual ciclo escolar 2018-2019; que presenta la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, para que dentro del Presupuesto de Egresos 2019, se destinen los recursos que sean necesarios para continuar con el proceso de construcción y conclusión del Hospital de Alta Especialidad en el Municipio de Cárdenas, Tabasco; que presenta la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, Dr. Jaime Francisco Hernández Martínez, para que instruya a quien corresponda cesen las hostilidades y se cancelen los cortes al suministro de la energía eléctrica y las notificaciones extrajudiciales de la Comisión Federal de Electricidad, en contra de las familias de Tabasco, hasta que se encuentre la solución pacífica con las autoridades del próximo gobierno; que presenta la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para eliminar el fuero. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el apartado A, fracción VIII, inciso a), del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para reducir el financiamiento público de los partidos políticos. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 18 de septiembre del presente año; cuyo proyecto había circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 18 de septiembre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 18 de septiembre de 2018, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 18 de septiembre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Siendo las once horas con veintidós minutos, se integró a los trabajos de la sesión, el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Licenciada Elda Beatriz Orueta Méndez, encargada de la Secretaría General, del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por medio del cual informa que a partir del 3 de octubre de 2018, se acordó crear el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial, con sede en el Municipio de Cárdenas, Tabasco. 2.- Escrito firmado por el



## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

Ciudadano Juan Martínez Estrada, con domicilio en la Colonia Gaviotas Sur, del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual promueve demanda de Juicio Político en contra del Licenciado Arturo Núñez Jiménez, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, y de funcionarios de las diversas secretarías del Gobierno del Estado.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: La denuncia presentada por el Ciudadano Juan Martínez Estrada, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este H. Congreso, para que proceda en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Reglamentaria del Título VII de la Constitución Política del Estado de Tabasco. En cuanto al oficio enviado por la Secretaría General, del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se ordenó enviar el acuse respectivo.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, pueblo de Tabasco. Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. En mi carácter de Diputada de la LXIII Legislatura del Estado de Tabasco y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Congreso, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la Iniciativa de Ley de Participación Ciudadana y de Consulta del Estado de Tabasco, de acuerdo a las siguientes consideraciones. En México y de manera específica en nuestra entidad, la principal demanda hasta ahora no cumplida a cabalidad ha sido la exigencia de la sociedad de poder contar con nuevos mecanismos de participación en la vida política, social, económica y cultural, que les permitan a todos, intervenir de manera proactiva y directa en el diseño de las políticas públicas, así como en los temas que invariablemente tienen primero que determinarse por el consenso de la mayoría. Esto es, sin la menor duda, el prerrequisito de toda sociedad democrática, ya lo pensaba a finales del siglo XX el politólogo italiano Gianfranco Pasquino, al decir: que toda democracia se autoproclame vigente, debe garantizar su gradiente de exigencia como valor para confiar en los poderes, en sus instituciones, pero, sobre todo, en sus servidores públicos. Entendiendo que, la democracia es exigente porque no puede contentarse con que sus estructuras, sus aparatos, sus técnicas de funcionamiento, sean definidas de una vez y por todas; no, si no se reconoce

que la sociedad permanentemente se transforma y que la participación política, por tanto, evoluciona también y de manera constante, entonces, nunca se entenderá la madurez que posee nuestra ciudadanía. Siempre es la primera en dejar en el pasado los viejos modelos que dejaron de considerar los niveles de decisiones en los asuntos públicos John Kingdom, a propósito de lo anteriormente dicho definió a la participación de la sociedad organizada en la vida política gozne que se conecta al tiempo que el ciudadano se interesa, pero también, se especializa en cada rama, en cada sector de la función pública del Estado, y con esa especialización, el ciudadano trae consigo la instrumentación, la aplicación de nuevos métodos, el uso de herramientas que supera a las ya existentes, además de integrar los mecanismos de democracia participativa entre los cuales están el voto, la consulta, el referéndum y el plebiscito; pero también integran la decisión colectiva directa al acuerdo entre instituciones y grupos de interés como medidas de control y la confianza, en suma, la participación ciudadana en la política sin apertura gubernamental no puede ni tan siquiera pensarse, es inherente a todo gobierno abierto, una sociedad involucrada en cada etapa, en cada sector, en cada rincón de la vida pública y tanto para México, como para Tabasco, ese propósito hoy tiene todas las condiciones para su cumplimiento, largo ha sido el sinuoso camino de nuestra democracia, que antes solo se conformaba con tener elecciones, luego, con que estas fueran justas, legales, de juego limpio, luego, que fueran iguales, tanto para mujeres como para hombres, luego de ello, que concitaran la alternancia, el cambio de poder y la conformación de identidades de diversas ideologías, ahora la democracia exige participación e incidencia, demanda transparencia, declaraciones, rendición de cuentas y acceso a la información pública, todo ello, en este brevísimo recuento de nuestro sentido democrático, hoy concurre con un cambio de timón, de qué dimensiones fue ese gigantesco motor de cambio verdadero que provocó la histórica participación en el pasado proceso electoral del 1 de julio, tanto en la federación como en la entidad, tsunami lo llamaron algunos, armagedon, kraken que devoró al viejo y obsoleto sistema de partidos que prometieron y no cumplieron, y vale preguntarse, qué no cumplieron, no cumplieron con una ley para Tabasco que consagrara el espíritu del Artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se reconoce dentro de los derechos del ciudadano, en su fracción VIII el ejercicio del voto en las consultas populares, sobre temas de trascendencia nacional, disposición que fue como consecuencia de las series de reformas que fueron presentadas en el Congreso, que en la LXII Legislatura en la llamada reforma político electoral de 2014. En correlación a dicho precepto, nuestro Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que en su fracción II señala: que es derecho de los ciudadanos tabasqueños la participación en las consultas populares, sobre temas trascendencia estatal o municipal de conformidad con lo establecido por la Constitución y las leyes. En razón de lo anterior, la presente Iniciativa resuelve la inercia legislativa que ha

prevalecido, toda vez que la publicación de la Ley Federal de Consulta Popular en el Diario Oficial de la Federación tiene de fecha el 14 de marzo del año 2014, lo cual implica que de manera paralela la lógica jurídica determinará la regulación en la materia en el ámbito estatal. Su antecedente, el decreto número 32, de fecha 5 de septiembre de 2013, el cual reformó diversos artículos de nuestra Constitución y, abrogó la Ley de Participación Ciudadana de Tabasco, indicándose que el Congreso local debería expedir una ley en un plazo no mayor a los 6 meses contados a partir de la fecha de publicación del día 13 de septiembre del año 2013. Considerando que, el objetivo principal de esta Iniciativa es, proveer una ley que permita hacer efectivo el derecho constitucional que tienen los tabasqueños a la participación ciudadana, a través de un mecanismo ágil y accesible, como lo son los mecanismos de participación, reconocidos en instrumentos internacionales y nacionales, entre los que se destaca la consulta popular, la cual garantiza la libre expresión de opinión respecto a uno o varios temas de trascendencia estatal o municipal, que son unos actores que son una figura novedosa. De la misma forma, el concepto de trascendencia estatal habrá de redimensionar su despliegue e impacto en todo el territorio estatal al establecer como requisito el aviso de intención a la Cámara de Diputados, teniendo de este modo, tener conocimiento previo de la cantidad de procedimientos de consulta popular que serán iniciados para el proceso electoral que corresponda, prever las adecuaciones presupuestales y comunicar del mismo a las autoridades involucradas en el tema, a fin de prepararse y realizar las previsiones necesarias para el desarrollo de la consulta popular antes de dar inicio a los actos, para recabar las firmas de apoyo que se desglosan dentro de las formalidades para su tramitación. Tal y como lo dispone el Artículo 8 Bis de la Constitución, la consulta popular coincide con los momentos de la elección ordinaria, a la que hay que cuidar por ser base fundamental de nuestro sistema político, por ello, se debe reconocer especial interés en colocar elementos que permitan el desarrollo de manera conjunta de la jornada popular y la electoral. Identificado como uno de los objetivos el no irrumpir en las actividades propias de la función electoral que están establecidas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, subrayándole al Instituto Electoral, que en la votación de la consulta popular, se da en el mismo momento de la jornada electoral y en el mismo espacio delimitado para dicho propósito. Para concluir, es preciso establecer, que en un Estado de Derecho democrático, la seguridad jurídica es esencial para su correcto funcionamiento; por ello, con esta propuesta se garantiza el ejercicio pleno del voto en las consultas populares, con un criterio de certeza jurídica que derivará en orden y en beneficios para toda la ciudadanía. En virtud de lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la Iniciativa de Ley de Participación Ciudadana y Consulta del Estado de Tabasco que hago entrega en este acto. Es cuanto señor Presidente.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la voz a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra expresó: Con su venia, señor Presidente de la Mesa Directiva, congéneres diputadas, compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación, señoras y señores que hoy nos acompañan, amigos y amigas cibernautas que nos siguen en las redes sociales. Con fundamento en lo establecido en los artículos relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía, propuesta de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Desde el año 1974, la Constitución General de la República instituyó la igualdad jurídica entre el varón y la mujer. México, como Estado parte ha firmado tratados internacionales que tutelan los derechos humanos y protegen la igualdad entre los géneros. Tabasco contempla en su legislación la Perspectiva de Género, visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, a través de la cual se busca eliminar las causas de la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas con motivo de la diferencia entre los géneros. Así, el Artículo 3 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ordena que para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia, en especial la que se produce contra las mujeres, se incluirán las partidas correspondientes en los presupuestos de egresos del Estado y sus municipios, procurando que no sean disminuidas respecto del ejercicio fiscal anterior, ni sean transferidas a otras partidas presupuestales. Los presupuestos públicos con perspectiva de género son un instrumento fundamental de la política pública para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Son también un indicador del compromiso gubernamental con los derechos de las mujeres y la igualdad de género, en los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal; y son una de las estrategias más eficaces para acelerar el paso y transitar hacia una sociedad más igualitaria y con mayores niveles de bienestar. Es del conocimiento público que, por disposición de la ley, este Congreso tiene la facultad de aprobar el Presupuesto General de Egresos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como el de los Órganos Autónomos, de acuerdo al proyecto que al efecto envíe el titular del Poder Ejecutivo. En lo que respecta a los ayuntamientos, éstos aprueban su Presupuesto de Egresos, conforme a sus ingresos disponibles, según el Artículo 65, fracción VI, de la

referida Constitución. Sin embargo, en la práctica es una lacerante realidad constatar que los presupuestos asignados a las cuestiones de género, no se ejercen en su totalidad y son utilizados para fines distintos para los que fueron etiquetados. De ahí surge la importancia de implementar una estrategia transversal en el momento de diseñar y elaborar los presupuestos, para garantizar la aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la administración pública estatal y municipal en relación con los recursos destinados a las políticas públicas de género. Están próximos a concluir los períodos de ejercicio constitucional, tanto de los gobiernos municipales, como del Titular del Poder Ejecutivo, por lo que a partir del día 5 de octubre del año que transcurre, entrarán en funciones los nuevos integrantes de los 17 ayuntamientos, mientras que el nuevo titular del Poder Ejecutivo asumirá su cargo el primer día de enero del año 2019. En virtud de lo anterior, es pertinente formular un respetuoso exhorto a los titulares de los entes públicos mencionados, para los efectos de que al elaborar sus proyectos de presupuestos de egresos, observen el enfoque transversal, incluyendo las partidas concernientes al cumplimiento de las acciones, programas y políticas públicas de perspectiva de género, y las incrementen, a fin de garantizar la igualdad de género, mediante la correcta aplicación de los recursos, evitando su utilización en fines distintos. Consecuentemente, y con la facultad conferida por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco a esta honorable Cámara de Diputados para emitir puntos de acuerdo, que busquen procurar y garantizar el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; en mi calidad de mujer comprometida con la lucha por la igualdad sustantiva entre los géneros, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, para que al enviar a esta Soberanía, el proyecto de Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, se contemplen, respeten y fortalezcan, las partidas presupuestales correspondientes al cumplimiento de las acciones, programas y políticas públicas, relacionadas con la perspectiva de género. De igual manera, se exhorta a los integrantes de los ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa, y Tenosique, del Estado de Tabasco, para que al aprobar sus respectivos presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2019, se incluyan, garanticen e incrementen las partidas presupuestales relativas al cumplimiento de las acciones, programas y políticas públicas, relacionadas con la perspectiva de género. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga del conocimiento del titular del Poder Ejecutivo y de los integrantes de los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, el exhorto a que se refiere el presente Punto de Acuerdo, para su debido

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

cumplimiento. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, su servidora la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la voz a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra dijo: Buenos días compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general, y todos mis queridos maestros. Con el permiso de la Mesa Directiva, en función. Hago uso de la voz para dar a conocer el siguiente Punto de Acuerdo. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente. La suscrita Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, integrante de la fracción parlamentaria del Partido MORENA, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se determina se exhorte de inmediato al Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, para que la reorganización de los jardines de niños y el reajuste del personal del nivel educativo de preescolar no sea ejecutado y se continúe con la misma distribución de planteles para el actual ciclo escolar 2018-2019. Exposición de motivos. 1.- Que el sector educativo en Tabasco, es uno de los más representativos, ya que cuenta con más de 35 mil profesores de los diversos niveles educativos, que atienden aproximadamente a 520 mil estudiantes, y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado es la única responsable de las políticas públicas que se aplican en materia educativa. 2.- Que es de todos conocidos los múltiples problemas que por diversas causas ha venido enfrentando ese sector en sus distintos niveles educativos, bajo el pretexto de la aplicación de la mal llamada Reforma Educativa en sus diversas modalidades. 3.- Que ahora se ven afectadas seriamente las profesoras, el personal administrativo y de apoyo a la educación, así como los padres de familia que tienen a sus hijos en el nivel de inicial y preescolar, por la orden girada por el Licenciado Emilio Francisco Álvarez Quevedo, Subsecretario de Planeación y Evaluación, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, en el sentido de reorganizar los jardines de niños, con base en el Acuerdo Secretarial 717, de la Secretaría de Educación Pública, por el que se emiten los

Lineamientos para Formular Programas de Gestión Escolar, Capítulo II, Artículo Tercero, inciso “J”, aún cuando las supervisoras, directoras, profesores y padres de familia ya estaban organizados, porque las clases iniciaron el 20 de agosto, correspondiente al ciclo escolar 2018-2019. 4. Que mediante diversos oficios girados entre los meses de mayo a julio del presente año, la Profesora Gabriela Yazmín Pérez Maiza, Directora de Educación Inicial y Preescolar, dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, dio a conocer a las jefaturas de sector y supervisoras escolares de ese nivel educativo, la decisión de que se reorganizarían los jardines de niños, trayendo como consecuencia que personal con derechos laborales adquiridos por su antigüedad en su zona de adscripción, resultaron reajustados, cambiados de lugar o de Municipio, en detrimento de su escasa economía, violentando sus derechos humanos laborales que se convierte en una arbitrariedad de la autoridad educativa, ya que ninguno de los afectados solicitó cambio de zona escolar. 5.- Que en respuesta a los oficios girados por la Profesora Gabriela Yazmín Pérez Maiza, Directora de Educación Inicial y Preescolar, el 12 de julio de 2018, la jefa de Sector 02 y las supervisoras escolares, adscritas a esa Jefatura de Sector, enviaron un oficio al Licenciado Ángel Eduardo Solís Carballo, Secretario de Educación, en donde solicitaron su intervención inmediata para fundamentar y aclarar las inconsistencias en las instrucciones giradas para realizar los reajustes con el personal de ese nivel educativo, documento que nunca fue contestado, a pesar de tener la obligación constitucional de hacerlo como funcionario público de primer nivel, ya que solicitaron una respuesta con la mayor prontitud, y le recordaron que el día 30 de julio todo el personal debería tener claro a qué zonas estaría adscrito sus centros de trabajo, y al no haber respuesta, dieron por hecho que la reestructuración no se llevaría a cabo. 6.- Que revisado el Acuerdo Secretarial 717, de la Secretaría de Educación Pública, por el que se emiten los Lineamientos para Formular Programas de Gestión Escolar, Capítulo II, Artículo Tercero, inciso “J”, en el que se basa la Autoridad Educativa Estatal, para pretender reorganizar los jardines de niños de la entidad, dice textualmente lo siguiente: “Fortalecer el cuerpo de supervisión escolar, a fin de que su función se concentre en vigilar y asegurar la calidad del servicio educativo que se presta en los planteles y que mantenga permanentemente informadas a las autoridades educativas de los avances en el logro de aprendizajes de los educandos”. 7.- Que al querer imponer ese solo inciso “J”, del Artículo Tercero del multicitado Acuerdo Secretarial 717, se convierte en una falacia, porque el Capítulo II, efectivamente trata del fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar de las escuelas de educación básica, pero su artículo tercero, aclara que: Las autoridades educativas federales, locales y municipales, en el respectivo ámbito de sus atribuciones, deberán ejecutar programas y acciones tendientes a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas. Estos programas y acciones deberán atender 21 aspectos que señalan la norma, y no

solo uno de ellos, que es la que de manera dolosa y arbitraria está queriendo ejecutar la autoridad educativa estatal. 8.- Que el sector educativo debe trabajar en armonía y en paz, porque esta imposición no solo lesiona gravemente la economía de los afectados, sino que les causa incertidumbre y malestar, recordándole a esta Soberanía y a los funcionarios públicos que primero están los intereses y derechos del pueblo y para el pueblo. Acuerdo: Primero.- Que por las anteriores consideraciones y tomando en cuenta que el Honorable Congreso del Estado a través de sus diputados, está facultado para expedir Puntos de Acuerdo para que busque el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, he tenido a bien emitir el siguiente Punto de Acuerdo. Segundo.- Se determina se exhorte de inmediato al Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, para que la reorganización de los jardines de niños y el reajuste del personal del nivel educativo de preescolar no sea ejecutado y se continúe con la misma distribución de planteles para el actual ciclo escolar 2018-2019. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, que gire el oficio y notificación correspondiente, para dar cumplimiento al presente Punto de Acuerdo. Es cuanto Diputado Presidente, gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la voz a la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó: Con el permiso del Diputado Presidente. Compañeros legisladores, amigos de los diferentes medios de comunicación, amigos que nos siguen a través de la página web, señoras y señores que hoy nos acompañan, muy buenos días. Quiero hacer mías las palabras de José Muñoz Cota “Que nadie suba a una tribuna sin una causa justa que defender, pero que nadie tenga nunca la desfachatez de bajar sin la satisfacción de haber cumplido la encomienda.” Y hoy, yo quiero cumplir con la mía y es justamente por esta razón que me permito dejar las siguientes palabras a consideración de esta Soberanía. La suscrita Diputada María Esther Zapata Zapata, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado,



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente exposición de motivos. De acuerdo con el artículo cuarto constitucional, toda persona tiene derecho a la salud; a recibir un nivel adecuado de atención médica a nivel personal y también en la comunidad o medio ambiente donde coexiste. En este sentido la ONU ofrece una orientación regulatoria a los estados en relación a sus obligaciones de respetar, proteger y cumplir con el acceso universal a la salud. Este derecho debe cumplir los siguientes estándares esenciales. Primero.- Los estados deben asegurar la provisión de una infraestructura que sea suficiente para proveer la salud pública e individual; así como el personal capacitado y todos los medicamentos esenciales. Segundo.- Las instalaciones y servicios de salud deben ser accesibles a todos, especialmente a los más vulnerables, sin discriminación de ningún tipo. Los pagos de cualquier tipo deben estar basados en el principio de equidad para que las familias más pobres no soporten una carga desproporcionada de los gastos relacionados con la salud. Tercero.- Las infraestructuras de salud deben ser respetuosas con la ética médica y la cultura de los individuos y las comunidades; así como los requisitos de género y los relativos al ciclo de vida. Cuarto.- Las infraestructuras de salud deben ser científicas, médicamente apropiadas y de buena calidad. Entre otras cosas, esto requiere la provisión de medicinas y equipos necesarios; así como profesionales médicos debidamente formados. Lo anterior nos lleva a entender que el gobierno, las instituciones, los legisladores, los actores sociales y políticos debemos poner interés para que se garantice este derecho a la salud a todas y cada una de las personas. En nuestro país existen solamente tres doctores por cada tres mil habitantes, cuando la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que debemos tener entre dos y tres médicos por cada mil habitantes. En nuestro municipio, Cárdenas, al igual que en el Estado y el país, la infraestructura y el número de médicos son simplemente insuficientes, para brindar acceso a los servicios de salud a los casi 250,000 habitantes. Es cierto que existen muchos centros para atención médica para las personas, pero son instituciones de salud privada o pública en zonas rurales, sin capacidad para atender problemas graves de salud derivados de accidentes o enfermedades severas. Haciendo una retrospectiva, quiero mencionar que en el Municipio de Cárdenas; Tabasco, el Hospital General de Cárdenas, que es el centro de atención a la salud pública que funciona actualmente, fue construido en 1980, este hospital brindaba atención médica a una población de aproximadamente Ciento diecinueve mil doscientos treinta y cinco habitantes; por esa razón, actualmente, esa infraestructura resulta insuficiente, pues el número habitantes se duplico en el municipio. Ya que la infraestructura del Hospital General de Cárdenas resulta insuficiente, cuando una persona sufre algún accidente que pone en riesgo su vida y no puede ser atendido con prontitud debido a la falta de instrumental hospitalario en las diferentes

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

especialidades médicas, tales como: Ginecología, Cardiología, Endocrinología, Pediatría, Oncología por mencionar solo alguna. Es sumamente doloroso ver a Cárdenas en noticia estatal y nacional, donde se describen, la muerte de personas en los pasillos de ese mismo hospital, por falta de atención o el material clínico, el saber de las mujeres que penosamente han dado a luz en los patios o baños del hospital por falta de camas y quirófanos, y a quien corre con surte se le envía en ambulancia a esta ciudad capital perdiendo valioso tiempo durante el traslado, que en la mayoría de los casos es necesario para salvar la vida del paciente. Por ello y dado el crecimiento poblacional, el grado de importancia que tiene el Municipio de Cárdenas, la cercanía con otros municipios que tampoco cuentan con hospital de especialidades, como Cunduacán y Huimanguillo; así como la diversidad de comunidades que abarca el municipio, se necesita de manera urgente se concluya el Hospital de alta especialidad de Cárdenas que comenzó a construirse en el año 2008 y que hasta este momento se encuentra pendiente su terminación. Pues a diez años de haberse iniciado con aquella fallida obra, es momento de culminarla, ya que no podemos permitir que nuestra gente se siga muriendo por no tener un hospital digno, teniendo aquella infraestructura inútil que no fue más que tierra fértil para la corrupción. Siendo esta una de los canceres sociales, políticos y económicos, que el Movimiento de Regeneración Nacional busca erradicar, teniendo presente los tres principios que dieron dirección a nuestra causa: “No mentir, no traicionar y no robar”. Es entonces obligación del Estado garantizar la salud, pues como decía el escritor Pedro Calderón de la Barca “El bien máspreciado es la vida, pues sin vida no hay existencia, sin vida no hay nada”. Por lo tanto, es necesario que la Secretaría de Salud a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, revise este tema tan importante como es, la conclusión del nuevo Hospital de Alta Especialidad de Cárdenas y solicite los recursos que se necesiten a la federación y a su vez destine la cantidad que sea necesaria dentro del Presupuesto de Egresos 2019, para continuar el proceso de construcción y conclusión, tanto en la reingeniería del proyecto, como en la ejecución de los mismos. Por las razones expuestas y fundadas, por ser la salud de los gobernados un derecho que está debidamente garantizado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y estando facultado este Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, someto a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, para que dentro de su Presupuesto de Egresos 2019 destine los recursos que sean necesarios para continuar el proceso de construcción y conclusión del Hospital de Alta

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Especialidad de Cárdenas, tanto en la reingeniería del proyecto, como en la ejecución de los mismos. Transitorios. Artículo Único.- Se instruye el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento del caso. Atentamente. "Morena, la Esperanza de México".  
Diputada María Esther Zapata Zapata. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la voz a la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenos días compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público en general. Diputado. Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. De conformidad con lo previsto en los artículos 28, párrafo II y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado. La que suscribe, Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, presento a la consideración de la XLIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una propuesta con Punto de Acuerdo, mediante el cual este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al Director General de Comisión Federal de Electricidad, Dr. Francisco Hernández Martínez, para que cesen las hostilidades de cortes de luz y notificaciones extrajudiciales de las familias de Tabasco; conforme a los siguientes considerandos: Primero.- Que el Movimiento de Resistencia Civil ha sido una lucha que el pueblo de Tabasco inició desde 1995 para buscar la conciliación de una tarifa justa para las familias del Estado, la cual sentó un precedente relevante en el posicionamiento de las fuerzas opositoras frente a la hegemonía partidista del antiguo régimen, ya que se hizo frente a un gobierno poco acostumbrado al diálogo. Es también una consigna que ha cobrado fuerza a través de los años y, que no ha cesado en su postura firme de no permitir los agravios sistemáticos que entes públicos, utilizados de manera facciosa, intentan imponer en una actitud arbitraria que contravienen a los intereses populares. Segundo.- Que a partir de julio del presente año, pasadas las elecciones, la Comisión Federal de Electricidad emprendió una campaña de hostigamiento y amenazas con requerimientos extrajudiciales y cortes de luz a usuarios que presentan adeudos o tienen convenios en sus servicios de energía eléctrica, lo cual no supone que dicha

persecución tiene un trasfondo distinto al cumplimiento estricto de un contrato; que de entrada, ha sido violentado estructuralmente por la empresa que suministra dicho servicio al no ejecutarse en condiciones que garanticen la justa paridad entre el consumidor y el proveedor. Tercero.- Que esta campaña incesante del actual Gobierno de la República a través de la Comisión Federal de Electricidad, en contra del pueblo de Tabasco, ha generado agobio y presión entre las familias de la Entidad ya que estos acosos van desde notificaciones telefónicas vía mensaje de texto, hasta notificaciones extrajudiciales por despachos privados que proponen acuerdos dispares y multas, así como amenazas de ser boletinados al buró de crédito si no cumplen con el pago total de su adeudo, lo que representa otro prolongado castigo al poder adquisitivo de los tabasqueños y por consecuencia a su bienestar social. Representando, por lo cual, una serie de violaciones a los derechos humanos de grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad debido a sus condiciones de rezago y marginación propia de la crisis padecida en nuestra Entidad por los actuales gobiernos Federal y Estatal. Cuarto.- Compañeras y compañeros, que ante estas amenazas y atropellos históricos que ha sufrido nuestro Estado, hay un hombre que luchó y sigue luchando, nuestro hoy Presidente Electo, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, quien ya instruyó al próximo Director General de la Comisión Federal de Electricidad para que de manera urgente atienda la problemática que sufre el pueblo de Tabasco y que se les aplique el “borrón y cuenta nueva”, para que las familias inscritas en el Movimiento de Resistencia Civil gocen de este beneficio, logrando nuevamente conseguir otra conquista social de nuestro pueblo y proseguir por la vía de la reconciliación a partir de condiciones más justas y equitativas para la renovación del pacto social entre gobernantes y gobernados. Sin duda, una victoria significativa que trascenderá en la vocación democrática de Tabasco para luchas futuras. Quinto.- Que ante esta situación resulta necesario exhortar al titular de la Comisión Federal de Electricidad para que a la brevedad instruya a quien corresponda, para que cesen los cortes de energía eléctrica en el Estado y se suspendan definitivamente las notificaciones extrajudiciales, de cualquier tipo y por cualquier vía, en contra de las familias de Tabasco, las cuales ya se ha expuesto anteriormente, sólo representan arbitrariedades propias de un régimen en el que predomina una ausencia latente del Estado de Derecho. Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de este Honorable Congreso el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, Dr. Jaime Francisco Hernández Martínez, para que instruya a quien corresponda para que cesen las hostilidades y se cancelen los cortes al suministro de la energía eléctrica y las notificaciones extrajudiciales de la Comisión Federal de Electricidad en contra de las familias de Tabasco, hasta que se encuentre la solución pacífica con las autoridades del próximo gobierno. De igual manera se haga llegar, copia original del presente acuerdo, a la oficina de transición del Presidente Electo, Licenciado Andrés

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Manuel López Obrador, para su conocimiento y turne al área que corresponda del próximo Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para su atención y la solución de este problema. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites necesarios para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; el primero, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para eliminar el fuero; y el segundo, por el que se reforma el apartado A, fracción VIII, inciso a), del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para reducir el financiamiento público de los partidos políticos, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa de sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa hecha por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle,

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para eliminar el fuero, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que, el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para eliminar el fuero; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Álvarez Hernández Juana María Esther</b>	X		
<b>Bellizia Aboaf Nicolás Carlos</b>	X		
<b>Bolio Ibarra Ena Margarita</b>	X		
<b>Brito Lara Tomás</b>	X		
<b>Cadena Nieto Sheila Guadalupe</b>	X		

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
<b>Cubero Cabrales Daniel</b>	X		
<b>Escalante Castillo Exequias Braulio</b>	X		
<b>Fitz Mendoza Ricardo</b>	X		
<b>Gallegos Vaca Nelson Humberto</b>	X		
<b>García Álvarez María Félix</b>	X		
<b>García González José Concepción</b>	X		
<b>Gordillo Bonfil Manuel Antonio</b>	X		
<b>Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen</b>	X		
<b>Guzmán Fuentes Cristina</b>	X		
<b>Hernández Calderón Patricia</b>	X		
<b>Herrera Castellanos Gerald Washington</b>	X		
<b>Izquierdo Morales Elsy Lydia</b>	X		
<b>Lastra García Odette Carolina</b>	X		
<b>León Flores Vera Charlie Valentino</b>	X		
<b>Madrigal Leyva Carlos</b>	X		
<b>Milland Pérez Beatriz</b>	X		
<b>Ornelas Gil Katia</b>	X		
<b>Ortíz Catalá Luis Ernesto</b>	X		
<b>Pardo Contreras Julia del Carmen</b>	X		
<b>Rabelo Estrada Karla María</b>	X		
<b>Ramos Hernández Carlos Mario</b>	X		
<b>Rosas Pantoja Ingrid Margarita</b>	X		
<b>Sánchez Cabrales Rafael Elías</b>	X		
<b>Sepúlveda del Valle José Manuel</b>	X		
<b>Silva Vidal Agustín</b>	X		
<b>Vargas Pérez Nelly del Carmen</b>	X		

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
<b>Villaverde Acevedo Jaqueline</b>	<b>X</b>		
<b>Zapata Zapata María Esther</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado con la votación calificada requerida, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para eliminar el fuero; por lo que en términos del Artículo 83 de la referida norma constitucional, ordenó remitir mediante oficio, copia del Dictamen, a los 16 ayuntamientos del Estado, y al Concejo Municipal de Paraíso, Tabasco, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su legal recepción, emitan su voto y lo envíen a este H. Congreso, para realizar el cómputo conducente, y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el apartado A, fracción VIII, inciso a), del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para reducir el financiamiento público de los partidos políticos, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente señaló que seguidamente se procedería a la votación del mismo, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el apartado A, fracción VIII, inciso a), del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para reducir el financiamiento público de los partidos políticos; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
<b>Ramos Hernández Carlos Mario</b>	X		
<b>Rosas Pantoja Ingrid Margarita</b>	X		
<b>Sánchez Cabrales Rafael Elías</b>	X		
<b>Sepúlveda del Valle José Manuel</b>	X		
<b>Silva Vidal Agustín</b>	X		
<b>Vargas Pérez Nelly del Carmen</b>	X		
<b>Villaverde Acevedo Jaqueline</b>	X		
<b>Zapata Zapata María Esther</b>	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado con la votación calificada requerida, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el apartado A, fracción VIII, inciso a), del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para reducir el financiamiento público de los partidos políticos; por lo que en términos del Artículo 83 de la referida norma constitucional, ordenó remitir mediante oficio, copia del Dictamen, a los 16 ayuntamientos del Estado, y al Concejo Municipal de Paraíso, Tabasco, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su legal recepción, emitan su voto y lo envíen a este H. Congreso, para realizar el cómputo conducente, y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes, con su permiso Presidente, compañeras y compañeros legisladores, público en general, medios

de comunicación. El chocolate de México para el mundo. Cuenta la leyenda que Quetzalcóatl, regalo a los hombres el árbol del cacao, cuyo nombre científico es Theobroma cacao, alimento de los dioses. La historia de la conquista, narra que el cacao fue utilizado como moneda, siendo el navegante Cristóbal Colón, el primer hombre blanco y barbado en probarlo a su llegada a tierras aztecas. A pesar de que el cacao fue descubierto en América, la industria chocolatera es global, la venta de chocolate en todo el mundo ha superado los 100 mil millones de dólares. En México, el principal Estado productor es orgullosamente Tabasco, donde municipios como: Comalcalco, Cárdenas, Cunduacán y Huimanguillo, y desde hace algunos años Teapa, concentran la producción, totalizando el año pasado, 17 mil 374 toneladas de cacao producidas. Tabasco cuenta con una ruta turística reconocida a nivel nacional e internacional denominada la Ruta del Chocolate, que incluye la experiencia de conocer varias haciendas chocolateras, ubicadas en el Municipio de Comalcalco, incluyéndose la de mayor tradición y longevidad como son: La Hacienda Jesús María, La Hacienda Cholula y La Hacienda La Luz, precisamente en esta última nació la marca Chocolates Wolter, recientemente Chocolates Wolter ganó por segundo año consecutivo la medalla de oro en el concurso internacional, Chocolate Awards en su Edición América 2018, y se colocó como la empresa más premiada al conquistar también 2 medallas de plata, en el certamen calificado por expertos de Estados Unidos, Europa, Japón y América del Sur, participaron más de 800 productores, representando a más de 130 compañías chocolateras de 16 países. En esta ocasión Chocolates Wolter, orgullosamente tabasqueña, compitió y ganó la medalla de oro con una barra elaborada con 70% de cacao criollo con sal de hormiga chicatana y cardamomo, con este mismo producto, Chocolates Wolter, también ganó la competencia mundial del año pasado celebrada en Londres, Inglaterra. Adicionalmente Chocolates Wolter, logro este año otras 2 medallas de plata con los productos Quetzalli Criollo Pasión y Quetzalli Agua Selva, mientras que con el bombón de café de olla, obtuvo la medalla de bronce a nivel mundial, gracias al esfuerzo, constancia, entrega y pasión que Chocolates Wolter ha puesto en la elaboración de sus productos adaptándose a las necesidades, demandas y tendencias de la chocolatería internacional, hoy alcanza triunfos como los aquí referidos. En la actualidad, Tabasco es conocido mundialmente por la calidad de su cacao y también por la exquisitez de los chocolates gourmet que ya se fabrican en el Estado y se comercializan nacional e internacionalmente, pero si bien, Chocolates Wolter, así como otras marcas locales como Chocolates Cacep o Chocolates Adiu, han logrado entrar a la liga mundial del chocolate y ser un orgullo tabasqueño, es pertinente que desde este Congreso nos sumemos a su trabajo y perseverancia y lo podemos hacer garantizando que en el próximo Presupuesto de Egresos del Estado, se destinen más recursos a la investigación para preservar el cacao tabasqueño, así como que se impulse la modernización de la industrialización del chocolate, sin descuidar por supuesto que hayan recursos suficientes en el

proyecto de presupuesto para la capacitación de las nuevas generaciones de chocolateros locales además de impulsar con recursos del Estado, la apertura de nuevos mercados para estos productos, a partir de que Tabasco ya cuenta con la importante denominación de origen del Cacao Grijalva. Ésta, amigas y amigos, compañeros diputados y diputadas sería la mejor manera de aplaudir y reconocer a los chocolateros tabasqueños que como Chocolates Wolter contribuyen a que hoy Tabasco figure en el difícil y competido mercado mundial del chocolate. Es cuanto Señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación. Saludo con afecto a quienes hoy nos acompañan y al público en general. Sin duda hoy, es un día trascendental en el poder público de Tabasco, hoy por fin los funcionarios con fuero ya no podrán excusarse y abusar utilizando esa protección que daba la propia Constitución del Estado. Por tal motivo voy a hacer un breve análisis sobre la ejecución del crédito de 700 millones de pesos, aprobado por el Congreso del Estado y empleado por la SERNAPAM en luminarias de leds. Es del conocimiento público que el pasado 29 de agosto del 2018, diversos funcionarios del Gobierno del Estado, entre ellos el Titular de SERNAPAM, así como el Secretario de Seguridad Pública, dieron a conocer la forma en cómo se han ejercido los 700 millones de pesos que les autorizó contratar el Congreso del Estado, mediante Decreto 078, de fecha 16 de febrero de 2017, según esos funcionarios la ejecución del gasto de los 700 millones de pesos se realiza en dichas dependencias de la siguiente forma: Secretaría de Seguridad Pública 233 millones de pesos, Secretaría de Gobierno 165 millones de pesos, Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental 200 millones de pesos, y la Fiscalía General del Estado 101 millones de pesos. En tal sentido hay que preguntarnos por qué se destinaron 200 millones de pesos a la SERNAPAM, tal parece que los recursos otorgados no se están ejerciendo, ni administrando con eficiencia, eficacia y honradez, por tal motivo no se está cumpliendo con los objetivos del empréstito consistentes en dar mayor seguridad a los tabasqueños. Por tal motivo es injustificable que se diga que se están destinando 200 millones de pesos para el rescate de espacios públicos y otras situaciones, cuando en realidad ese recurso se está aplicando en 18 mil luminarias ahorradoras de energía tipo leds, ¿Y por qué resulta esto cuestionable?, pues resulta que hay un doble gasto pues precisamente, en agosto de 2017, el Congreso del Estado también le autorizó al Municipio de Centro, Tabasco la contratación de un crédito por la cantidad de 140 millones de pesos, para un plan de iluminación a fin de mejorar la seguridad pública en el Municipio, cosa que tampoco se ve, o sea, hay 340 millones de pesos de luminarias en las calles del Municipio de Centro, tampoco pasa desapercibido

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

que el pasado 9 de julio de 2018, el Ayuntamiento de Centro, licitó el suministro y remplazo de 18 mil luminarias, pero por un monto de 171.5 millones de pesos; es decir, un monto menor al asignado a la SERNAPAM, lo anterior con el Acuerdo de Licitación Pública Nacional Número: 56064001-006-18, en donde Industrial Rocava, S.A. de C.V., será la encargada de colocar lámparas en diversas localidades del Municipio de Centro. Es decir, 18 mil luminarias entre 340 millones de pesos, cada luminaria tiene un costo de 18 mil 888 pesos, de ahí que no cuadran las cuentas, pues al Titular de SERNAPAM señala que esas 18 mil lámparas cuestan 200 millones de pesos, vamos a creerle al funcionario de SERNAPAM, pero bajo ese supuesto, saldría cada luminaria en 11 mil 111 pesos con 11 centavos, lo que contradice lo expuesto por el Ayuntamiento de Centro, en el que se indica que dichas lámparas le costaron la cantidad de 171 millones de pesos; es decir, tabasqueños existe una diferencia de 28.5 millones de pesos, razón por la cual es válido cuestionarnos, porque se infla el costo, con quien se están contratando las luminarias por parte de SERNAPAM, por lo menos el Municipio de Centro, señala como proveedor a la Empresa Industrial Rocava, S.A. de C.V., por lo tanto quiero pensar que debido a los informes del OSFE, se haya revisado a cabalidad el uso de los 200 millones, derivado de los 700 millones destinados al Plan Emergente de Seguridad Pública, so pena que en el caso de que no se haya ejercido el recurso se promueva el fincamiento de las responsabilidades penales, resarcitorias y administrativas que en derecho proceden. De ahí que la Comisión de Hacienda y Finanzas de la Sexagésima Tercera Legislatura deba de ejercer las medidas pertinentes al momento de conocer la cuenta pública de la SERNAPAM, y posterior a ello analizar detenidamente el gasto relativo a la compra de luminarias por la cantidad de 200 millones de pesos o lo que resulte hasta el cierre del ejercicio. Sin duda hay subejercicio sobre el empréstito solicitado y los 700 millones otorgados fueron mal empleados, ni que decir de los 200 millones de pesos utilizados para las luminarias por parte de SERNAPAM, los cuales el propio Ayuntamiento de Centro compró por una cantidad menor previa, por ello se tienen que castigar las omisiones y responsabilidades que conforme a derecho se configuren a efectos de sancionar a quienes haya que castigar, máximo pues el día de hoy, que aprobamos el Dictamen en el cual se derogan diversas disposiciones de la Constitución local en materia de fuero, entre ellas las previstas en los artículos 69 y 70, en donde ya se ejerce la acción penal en contra de diputados sin necesidad de que haya declaratoria de procedencia, por ello caiga quien caiga, esto se tiene que aclarar, no basta con quitar el fuero, ahora hay que aplicarlo, sino para decirlo en concreto, sería más de lo mismo, es cuanto Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos, del día veinte de septiembre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 25 de septiembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.  
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 20 de septiembre de 2018, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 20 de septiembre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

## **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:**

1.- Oficios enviados por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante los cuales comunica: Primero.- La clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Segundo.- La elección de la Mesa Directiva, y la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

2.- Oficio firmado por el Diputado Alejandro Flores Razo, Prosecretario de la Mesa Directiva, del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual comunica la apertura y clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

3.- Oficio firmado por el Diputado Jorge Mayorga Olvera, Secretario de la Mesa Directiva, del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual comunica: Primero.- La constitución de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Segundo.- La elección de la Mesa Directiva, que preside los trabajos legislativos del mes de septiembre, y la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

4.- Oficio firmado por el Diputado Jesús Villareal Macías, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por medio del cual comunica: Primero.- La constitución de la Sexagésima Sexta Legislatura por el periodo del 01 de septiembre de 2018, al 31 de agosto de 2021. Segundo.- La elección de la Mesa Directiva, que presidirá los trabajos legislativos del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondientes al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

5.- Circular firmada por la Diputada Alejandrina Moreno Barona, Secretaria de la Mesa Directiva, del Honorable Congreso del Estado de Campeche, por medio de la cual comunica la apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Tercer Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

6.- Escrito firmado por trabajadores de la Secretaría de Educación del Estado, por medio del cual solicitan el pago por concepto de complemento salarial, correspondiente al mes de agosto de 2018, y la regularización de dicho pago en

los meses siguientes; así como, que en la Ley de Ingresos, y en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2019, sean programados los recursos para cubrir estas remuneraciones.

7.- Escrito firmado por trabajadores jubilados de la Secretaría de Salud, adscritos al área de vectores, mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado ante las autoridades competentes para dar solución a la problemática planteada en dicho escrito.

8.- Copia de un escrito dirigido al Ingeniero Eduardo Benjamín Flores Ramírez, Jefe de Sector de la Coordinación de Gestiones de Derecho, para el Uso de Ocupación Superficial de Petróleos Mexicanos, firmado por socios de la Sociedad Cooperativa Acuicultores del Yucateco S.C. de R.L. de C.V., de la Ranchería Congregación El Yucateco, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, por medio del cual solicitan al Gobierno del Estado y a Petróleos Mexicanos, cumplir los acuerdos firmados, relacionados con el pago de afectaciones de campesinos y pescadores de esa comunidad.

#### **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA**

**A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Vicepresidente, era el siguiente:**

En cuanto a los oficios y circulares enviados por los honorables congresos de los estados de Quintana Roo, Guanajuato, Hidalgo, Chihuahua y Campeche, se ordenó enviar los acuses respectivos.

El escrito presentado por trabajadores de la Secretaría de Educación del Estado, se turnó a las comisiones ordinarias de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, y de Hacienda y Finanzas, para su atención, ordenándose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Los escritos presentados por jubilados de la Secretaría de Salud, y por socios de la Sociedad Cooperativa Acuicultores del Yucateco S.C. de R.L. de C.V., se turnaron a la Unidad de Atención Ciudadana de este Congreso, ordenándose comunicar por escrito a los solicitantes, el trámite dado a los mismos.



## **INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS**

**Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz señaló:**

Villahermosa, Tabasco, 20 de septiembre de 2018. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. El suscrito, Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, en ejercicio del derecho que establece la fracción I, del Artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado, y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Antecedentes. 1.- Reforma Constitucional Federal. Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, se realizaron reformas a la Constitución General de la Republica, en materia de planeación nacional para el desarrollo, entre las cuales se estableció en el párrafo segundo, del apartado A, del Artículo 26, que la planeación será democrática, participativa y deliberativa, con la intervención del Congreso de la Unión; de lo anterior derivó que en la fracción VII, del Artículo 74, referido a las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, se estableciese la de aprobar el Plan Nacional de Desarrollo en el plazo que disponga la ley. En caso de que la Cámara de Diputados no se pronuncie en dicho plazo, el Plan se entenderá aprobado. 2.- Reforma Constitucional Estatal. Derivado de la homologación de la fecha de la jornada electoral estatal con la federal, mediante Decreto 032 publicado en el Periódico Oficial de Estado el 13 de septiembre de 2013, se adecuaron las fechas de inicio de los mandatos de la Legislatura del Congreso del Estado, del Titular del Poder Ejecutivo y de los ayuntamientos municipales. En el caso del Poder Legislativo, se dispone ahora en el Artículo 19 constitucional, que la Cámara de Diputados iniciará sus funciones el cinco de septiembre siguiente a las elecciones; en el caso del Poder Ejecutivo, se estableció en el Artículo 45 que, el Gobernador electo entrará en funciones el día primero de octubre siguiente; finalmente, en el Artículo 65, fracción I, se ordena que los ayuntamientos inicien su mandato trianual el cinco de octubre del año de la elección. Se estableció, además, que los diputados a la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso que se eligiesen el 5 de julio de 2015 para el trienio 2016-2018, entrarían en

funciones el 1º de enero de 2016 y concluirían su encargo el 4 de septiembre de 2018. Finalmente, los presidentes municipales y regidores, que resultasen electos el 5 de julio de 2015 para el trienio 2016-2018, entrarían en funciones el 1º de enero de 2016 y concluirán su encargo el 4 de octubre de 2018. Por lo que hace al Gobernador que resultó electo el 1º de julio de 2018, entrará en funciones el 1º de enero de 2019 y concluirá su encargo el 30 de septiembre de 2024. Es de destacar el hecho de que, con la unificación de prácticamente todas las fechas electorales, tanto la federal como las estatales, en una sola jornada, y el nuevo mecanismo de aprobación de los planes de desarrollo en sede legislativa, sobre sentido y lógica que el Plan Nacional de Desarrollo se convierta realmente en eje rector de los planes estatales y municipales; de lo que resulta conducente que dichos instrumentos de planeación de los órdenes de gobierno local y municipal sean, en su caso, presentados, aprobados y publicados, una vez que el Plan Nacional de Desarrollo cuente con el aval de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

3.- Reforma Constitucional Local al Sistema Estatal de Planeación. En Cuanto al Sistema Estatal de Planeación, se establecieron adecuaciones, relativas a la formulación, presentación, aprobación e implementación de los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo; de tal suerte, en el Artículo 36, relativo a las facultades del Congreso, en su fracción XVII, se estableció la de “Aprobar el Plan Estatal de Desarrollo que proponga el Titular del Ejecutivo en el plazo que disponga la ley. En caso de que la Cámara de Diputados no se pronuncie en dicho plazo, el Plan se entenderá aprobado”. De igual modo, en el Artículo 65, fracción III, relativo a la organización y funcionamiento de los municipios, se les estableció la facultad, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus planes municipales trianuales y sus programas operativos anuales. Todo ello, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

4.- Reformas a la Ley de Planeación en el ámbito federal. El 16 de febrero de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de reformas a la Ley de Planeación en el orden Federal, por el cual, entre otros aspectos, se estableció en el Artículo 21, que el Presidente de la República enviará el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de febrero del año siguiente a su toma de posesión, es decir, dentro de los cinco primeros meses de su mandato. De su parte, la Cámara de Diputados habrá de aprobar dicho plan en un plazo de dos meses a partir de su recepción, a más tardar el 30 de abril, cuando concluya el Segundo Período Ordinario de Sesiones. Cabe apuntar que el Artículo Segundo Transitorio del referido Decreto dispuso que la reforma al primer párrafo del Artículo 21 entrará en vigor el 1º de octubre de 2024, por lo que el Presidente de la República que comience su mandato el 1º de diciembre de 2018 enviará el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de abril del año

siguiente (2019) a su toma de posesión, es decir, en un plazo no mayor a cinco meses. Para efectos de lo previsto en dicho párrafo, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión convocará, en caso de ser necesario, a un Período Extraordinario de Sesiones de la Cámara de Diputados para que ésta apruebe dicho plan, en un plazo máximo de dos meses, a más tardar en junio de 2019, contado a partir de que haya recibido el referido plan por parte del Ejecutivo Federal.

5.- Ley de Planeación del Estado de Tabasco. La Ley de Planeación del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 13 de julio de 1983, cuya última reforma se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 25 de mayo de 2013, no ha sido aún adecuada al mandato constitucional de junio de 2014, que establece ahora que la responsabilidad de aprobar el Plan Estatal de Desarrollo, corresponde al Congreso del Estado, a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo. Efectivamente, hasta hoy se dispone en la Ley de Planeación local, que el Plan Estatal de Desarrollo será elaborado, aprobado y publicado por el Gobernador del Estado; mientras que los correlativos planes municipales lo serán por los respectivos ayuntamientos; ambos en un plazo de seis meses contados a partir de la toma de posesión del Gobernador y de los cabildos.

6.- Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco. De igual modo, en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco se establece, en su Artículo 65, fracción III, que el Presidente Municipal tiene, entre otras obligaciones y facultades, la de “Elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas, así como el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento. Debiendo además publicar en el Periódico Oficial del Estado y en todo el Municipio por el medio de comunicación impreso que considere idóneo, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual, de inicio de un período Constitucional, el primero, dentro de los primeros ciento veinte días naturales de su mandato, y posteriormente el Programa Operativo Anual, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, publicando también de manera trimestral los resultados de sus revisiones y, en su caso, sus adecuaciones.” En este contexto, es de precisar que desde un inicio existe una antinomia entre el Artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, reformado el 2 de noviembre de 2011; y el diverso Artículo 65, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en tanto la primera norma contempla que los planes municipales de desarrollo deberán aprobarse y publicarse “en un plazo de seis meses contados a partir de que toma posesión el ayuntamiento”; mientras que la ley Orgánica de los Municipios, en el citado Artículo 65, fracción III, establece desde su publicación en 2003, que el Presidente Municipal deberá elaborar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los cuatro meses (ciento veinte días en la redacción vigente desde 2014) siguientes al inicio de su período constitucional. De lo anterior, resulta conveniente que el plazo para ello sea exclusivamente el que ahora se propone en la Ley de Planeación, haciendo la remisión correspondiente de la Ley Municipal al Artículo 25 de la citada Ley

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

de Planeación. 2.- Contenido de la Iniciativa. 1.- Las reformas a la Constitución General de la República y a la particular del Estado de Tabasco en materia de elaboración de los planes Nacional y Estatal de Desarrollo por parte de los ejecutivos Federal y Estatal; y su aprobación por parte de las Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y del Congreso del Estado, respectivamente, hacen necesario modificar, entre otros, los artículos 24 y 25 de la Ley de Planeación del Estado; así como, para el caso de los planes municipales de desarrollo, el Artículo 65, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con el fin de armonizar los plazos del proceso de presentación, de aprobación y de publicación, respectivamente, con los que señala la Ley de Planeación Federal para el Plan Nacional de Desarrollo. De igual manera, en el caso de la Administración Estatal que iniciará funciones el 1° de enero de 2019 y concluirá el 30 de septiembre de 2024, es necesario precisar en el régimen transitorio la proyección de la planeación estatal 2019-2024; y, derivado de ello, la municipal 2018-2021, dada la necesidad de que el Plan Estatal se armonice y tome en cuenta los planteamientos del Plan Nacional de Desarrollo, que será presentado, a más tardar el 30 de abril de 2019 por el Presidente de la República y aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a más tardar el 30 de junio del mismo año. En el mismo sentido, debe tenerse en cuenta que los planes municipales de desarrollo sufrirán, por esta única ocasión, una demora en su presentación pues sólo podrán ser presentados por los presidentes municipales a los cabildos, una vez que sea presentado y aprobado el Plan Estatal de Desarrollo; es decir, a más tardar el 15 de julio, con lo cual los planes municipales de desarrollo podrían estar aprobados, en un extremo, hasta el 31 de julio de 2019. No obstante lo anterior, es previsible que en razón de que los equipos de transición tanto del gobierno federal como en el caso del gobierno estatal, han iniciado las actividades preparatorias del proceso de entrega-recepción que se producirá una vez que los servidores públicos electos tomen posesión de sus cargos, los plazos antes señalados podrían reducirse de manera significativa de modo que se pueda contar con los respectivos planes de desarrollo antes de los límites temporales señalados por la norma. Por lo expuesto y fundado, me permito someter a esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado, y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Artículo Primero.- Se reforman: el Artículo 2, fracciones III, V y VI; el Artículo 6, primer párrafo; el Artículo 7; el Artículo 18, fracción VIII, para corregir su numeración como VII; el Artículo 24, primer párrafo; el Artículo 25, primer párrafo; el Artículo 40; el Artículo 59, primer párrafo; al Artículo 60, primer párrafo. Se adicionan: Una fracción VI, al Artículo 2; un párrafo segundo, al Artículo 6; los párrafos segundo y tercero, al Artículo 24; los párrafos segundo, tercero y cuarto, al Artículo 25; un párrafo segundo, al Artículo 28. Se derogan: El segundo párrafo, del Artículo 59; y el segundo

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

párrafo, del Artículo 60, todos de la Ley de Planeación del Estado. Artículo Segundo.- Se reforman: El Artículo 65, fracción III, primer párrafo; el Artículo 120; y el Artículo 121, quinto párrafo; todos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. “Sufragio Efectivo. No Reelección. Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la voz a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:**

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompañan en esta sesión. Tengan todos ustedes muy buenos días. Quiero presentarles a una señorita muy capaz; que se llama Pamela Puig Hernández. A la que me gustaría que se parara para que todos la conocieran, ella es estudiante del noveno semestre de la carrera de Mercadotecnia de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Primer lugar de ideas de negocios de la División Académica Económico Administrativas, con el proyecto bolsas reutilizables para frutas y verduras llamadas Verdubolsas, la cual tiene en proceso la marca y el registro. Así como unos popotes, que hacen personalizados para que cada quien compre su popote y no tengamos que usar popotes. Y su kit de bolsas, para las señoras, para ir al súper, con las medidas registradas. Felicidades Pamela, orgullosamente Juchimán. Muchas gracias. Por lo extenso de la Iniciativa leeré un extracto Presidente. Como Diputada y promovente de esta Iniciativa que va encaminada al fortalecimiento de nuestro medio ambiente, me congratula saber que existen puntos de coincidencia con el Gobernador Electo de Tabasco, quien ha manifestado su interés en este tema relacionado con el desarrollo sustentable y el cuidado de nuestro entorno, ya que es una de las medidas más esperadas, sobre todo porque los cuerpos lagunares del Estado han sido los más afectados con la contaminación que produce el plástico. En ese sentido, con fundamento en los artículos 33, fracción II, 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I, 120, 121, fracción II, 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; la suscrita, Diputada Patricia Hernández Calderón, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Tercera Legislatura Local, me permito presentar para su dictamen y aprobación, en su caso, la presente

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 196 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Las bolsas y popotes de plástico, así como los envases de unicel, son productos altamente contaminantes del suelo, aire y agua, afectan la vegetación, tardan siglos en desintegrarse, son bioacumulables y afectan a los organismos vivos a través de las cadenas alimenticias. Tanto las grandes corporaciones comerciales como los minoristas y consumidores finales son coparticipes de ese daño al medio ambiente mundial y a la salud humana. Nuestro país suscribió la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la Organización de las Naciones Unidas, en septiembre del año 2015, que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para, entre otros, hacer frente al cambio climático y, particularmente, sanear el medio ambiente. Existe una tendencia legislativa mundial contra los efectos de este tipo de contaminación que van desde la prohibición total, parcial, hasta impuestos y multas por el uso de bolsas de plástico. Actualmente en países como China prohíben la fabricación, venta o uso de bolsas plásticas de menos de 0,025 milímetros de espesor. En Estados Unidos en alrededor de 150 ciudades está prohibido o es causa de impuestos el uso de las bolsas de plástico. En Inglaterra, desde 2015, hay una tasa obligatoria de cinco peniques por el uso de bolsas plásticas desechables. En Irlanda, existe el impuesto del 20% sobre las compras, que se aplica a los usuarios de bolsas plásticas, que generó el descenso del 90% en el consumo de bolsas. Por su parte, en 2016, el Estado de Nueva York (EE.UU.) prohibió legalmente el uso de contenedores de unicel para comida y bebidas vendidas en restaurantes. Hoy, más de 70 ciudades norteamericanas prohíben el uso de unicel dentro de la industria alimenticia: Otras ciudades han establecido prohibiciones y multas para prevenir el uso y consumo de unicel. En México, si bien no existe una regulación federal, en la hoy Ciudad de México está prohibido el uso de bolsas no biodegradables. En la ciudad de Querétaro desde 2017, se aprobó la prohibición a nivel municipal. En mayo reciente, el Congreso de Veracruz se convirtió en la primera legislatura local en abolir paulatinamente el uso de bolsas de plástico y popotes en establecimientos comerciales de aquella entidad. En Sonora, Durango, Jalisco y Nuevo León ya hay iniciativas, en estudio, al respecto. Usualmente las bolsas, popotes y envases de unicel se utilizan una sola vez y deben ser desechados convirtiéndose inmediatamente en basura. En el caso de Tabasco, además de los efectos altamente contaminante del ambiente y los ecosistemas, significan un problema adicional: el azolvamiento de las redes de drenaje que propician encharcamientos e inundaciones en zonas urbanas, además de la cultura del ciudadano tabasqueño que al no estar sujeto a una norma jurídica sancionadora y prohibitiva contribuimos en gran manera al deterioro ambiental de nuestro Estado. Es por ello, que en la presente iniciativa se propone reformar el artículo en comento, cambiando el carácter de dispositivo a imperativo, es decir, se establece como obligatorio la emisión de normas ambientales y la

promoción de diseños de políticas, estrategias y programas de desarrollo sustentable, para el ente público, mientras que para los establecimientos, tiendas departamentales, de servicio o comercio, de conveniencia, y demás, la prohibición de proporcionar bolsas de plástico, polietileno, polipropileno u otra clase de material no biodegradable, entre otros, así como la disponibilidad de bolsas biodegradables para el transporte o traslado de productos adquiridos por el consumidor; sin embargo, se establece como excepción para establecimientos mercantiles y comerciales, el uso de bolsas de plásticos para la conservación de alimentos, mercancía o insumos, siempre que debido al producto no sea factible el uso de material biodegradable; y, por último, se prohíbe el ofrecimiento de bolsas y popotes de plástico, así como de envases de unicel de materiales no biodegradables, en establecimientos que expendan al público alimentos preparados. Por todo lo anteriormente expuesto, atendiendo a la realidad ambiental de nuestro Estado, someto a la consideración del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforma el Artículo 196 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, misma que por razón de tiempo, considero pertinente tenerlas aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen. Transitorios: Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, quedando derogadas aquellas disposiciones que se opongan al mismo. Segundo.- Dentro de un plazo máximo de ciento veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la entrada en vigor del presente decreto, la Secretaría de Energía Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado, deberá emitir o adecuar el o los lineamientos necesarios para normar el contenido de la reforma del presente decreto. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”.  
Diputada Patricia Hernández Calderón. Muchas Gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la voz a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:**

Buenos días. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Tabasco. Saludo a las amigas y amigos diputados de las distintas fracciones parlamentarias de este Honorable Congreso, saludo también con afecto a los amigos de los medios de comunicación, público en general y a

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

quienes nos siguen a través de las diversas redes sociales. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de Tabasco. Presente. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: El Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, primer párrafo, establece que: toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. En el apartado B, fracción VII, dicho precepto constitucional señala: que la designación del personal se hará mediante sistemas que permitan apreciar los conocimientos y aptitudes de los aspirantes, así como que el Estado organizará escuelas de Administración Pública. La citada Ley Suprema en diversos numerales, entre los que se encuentran el 3, 17, penúltimo párrafo, 97, contemplan la obligación de diversos entes públicos de establecer el servicio profesional de carrera, en materias como docentes, defensores, judicial, fiscalía general, entre otros. Como puede observarse en diversos poderes y entes públicos, se contempla la necesidad de establecer el servicio profesional de carrera. En lo que respecta, al Poder Ejecutivo Federal, dicho servicio, se encuentra regulado por una ley especial denominada Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, que en su Artículo 2 establece, que es un mecanismo para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y con el fin de impulsar el desarrollo de la función pública para beneficio de la sociedad. A su vez, en el Poder Legislativo Federal, en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se contempla la obligatoriedad de establecer el Servicio Civil de Carrera; el cual conforme a su Artículo 114, tiene como finalidad profesionalizar y hacer más eficientes los servicios de apoyo parlamentario y de orden administrativo de la Cámara de Senadores, para lo cual se contará con un Centro de Capacitación y Formación permanente de los servidores públicos. Por su parte, el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en su Artículo 283, contempla la obligación de establecer el Servicio de Carrera, que tiene como objetivo la profesionalización de los trabajadores que pertenezcan a él y favorecer su permanencia, promoción y ascenso, bajo los principios de legalidad, objetividad, productividad, imparcialidad, disposición y compromiso institucional, de acuerdo con lo que establece el estatuto. Lo propio hace el Reglamento Interior de la Cámara de Senadores, en sus artículos 157 y 301 que se refieren al Servicio Civil de Carrera que mandata la Ley General citada. Analizando el marco



jurídico de los poderes legislativos de diversas entidades federativas, se observa que el servicio civil de carrera parlamentaria se encuentra contemplado en varios estados como son: Aguascalientes, Ciudad de México, Jalisco, Sonora, Quintana Roo, entre otros. En el Estado de Tabasco, se había logrado un gran avance al establecer en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, expedida el cuatro de diciembre de 2015, el servicio profesional de carrera parlamentaria; no obstante, sin expresarse las razones que se tuvieron para ello, mediante el Decreto por el que se reformaron, derogaron y adicionaron, disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y del Reglamento Interior del Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7929, el 01 de septiembre de 2018, se derogó el Artículo 99 de la mencionada Ley Orgánica que contemplaba el referido servicio profesional. Ahora bien, tomando en consideración la importancia que tiene el Servicio Parlamentario de Carrera, pues su finalidad es profesional a los servidores, regular el ingreso y ascenso al mismo, para hacer más eficientes los servicios de apoyo parlamentario con personal especializado, me permito proponer a esta Soberanía la adición del Capítulo XI y del Artículo 99, para que sea una realidad la existencia de dicho servicio en beneficio de los tabasqueños, en virtud de que por la variedad de temas de los que conoce la Cámara de diputados, se requiere de personal con formación profesional y especializadas en variadas materias, pues con su asesoría los legisladores pueden emitir mejores opiniones en los debates o emitir un voto razonado y de calidad. Rose-Akerman señala que, las legislaturas como un todo, necesitan del consejo de asesores competentes e independientes; señalando que el Congreso necesita gente capacitada en áreas programáticas sustantivas, que puedan examinar críticamente los proyectos de ley producidos por el Ejecutivo, señalar las debilidades y sugerir cambios. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa: Artículo Único.- Se reforma el Artículo 55, fracción XI, y se adiciona el Capítulo XI denominado “Del Servicio Parlamentario de Carrera” y el artículo 99; todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Título III, Organización y Funcionamiento del Congreso, Capítulo III, De la Junta de Coordinación Política. Artículo 55.- A la Junta de Coordinación Política le corresponden las atribuciones siguientes: I a X... XI. Elaborar y proponer al Pleno el Reglamento del Servicio Parlamentario de Carrera; así como expedir los manuales de organización y de procedimientos administrativos para el mejor funcionamiento del Congreso. XII a XVII... Capítulo XI, Del Servicio Parlamentario de Carrera. Artículo 99.- El Servicio Parlamentario de Carrera, es aquel que tiene como objeto el profesionalizar y hacer más eficientes los servicios de apoyo parlamentario y de orden del Congreso. El Servicio Parlamentario de Carrera, se instituye con el objetivo de

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

la profesionalización de los trabajadores que pertenezcan a él y favorecer su permanencia, promoción y ascenso, bajo los principios de legalidad, objetividad, productividad, imparcialidad, disposición y compromiso institucional, de acuerdo con lo que establezca la presente Ley, el Reglamento respectivo y demás disposiciones aplicables. Le corresponde a la Junta de Coordinación Política, establecer la planeación, organización, operación, desarrollo del Servicio Parlamentario de Carrera, conforme a la presente ley y al reglamento, respectivo que al efecto se expida por el Pleno. El Reglamento a que se refiere el párrafo anterior, será propuesto por la Junta de Coordinación Política, con el auxilio de las unidades y áreas administrativas que al efecto designe y deberá contener: I.- Los puestos o cargos que integrarán el Servicio Parlamentario de Carrera. II.- Requisitos y procedimientos para el ingreso, la permanencia y promoción del personal que integra el Servicio Parlamentario de Carrera. III.- Los programas de capacitación, actualización y especialización que se impartirán a quienes formen parte del citado Servicio. IV.- El área administrativa o legislativa responsable de coadyuvar con la Junta de Coordinación Política en la implementación y operación del Servicio Parlamentario de Carrera; y V.- Las demás que sean necesarias para la debida implementación y operación del Servicios Parlamentario de Carrera. Artículos Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- El Reglamento del Servicio Parlamentario de Carrera, deberá expedirse en un plazo no mayor 30 días hábiles a partir de la entrega en vigor del presente decreto. Tercero.- A efectos de evitar erogar recursos, el Servicio Parlamentario de Carrera, se implementará con servidores públicos de base y de confianza que actualmente presten sus servicios en el Poder Legislativo del Estado que satisfagan los requisitos que al efecto se exijan; y se incorporarán al mismo, las personas que en su caso sean contratados con posterioridad, siempre que cumplan los requisitos para ingresar al servicio. Cuarto.- Se derogan las disposiciones que se opongán al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Minerva Santos García, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

## **PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la voz a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó:**

El día 25 de cada mes, celebramos día naranja, no más violencia hacia la mujer. Con el permiso del a Mesa Directiva, muy buenos días a los medios de comunicación, a todos los cibernautas que nos siguen por internet. Saludo con respeto a mis compañeros diputados de todas las fracciones parlamentarias. Con mucho afecto también saludo a todo el personal de base y de confianza que laboran en este Poder Legislativo y al público asistente. Villahermosa, Tabasco a 25 de septiembre del año 2018. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Como integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco; de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción, XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89, fracción II, segundo y tercer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar propuesta de Punto de Acuerdo para los efecto que más adelante se indican al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Los derechos laborales protegen el pago de salarios y demás prestaciones que conforme a la ley sean procedentes, ya sea de manera legal o extraordinaria, incluyendo salario base, bonos, prima vacacional, prima de antigüedad, pago de quincenas, entre otros rubros. El salario es una retribución que les asiste a los trabajadores como pago por su servicio prestado, dicha retribución es protegida por la Constitución Federal, por lo tanto, el derecho a percibir salario y demás prestaciones no puede ser violentado por nadie. En el caso particular, el Poder Ejecutivo y los municipios son regulados además de la Ley Federal del Trabajo, por la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, que dispone en su Artículo 44, que el pago de aguinaldo y demás prestaciones deberán de ser cubiertas entre el 10 y 20 de diciembre. En este sentido, hago el uso de la tribuna con la finalidad de hacer un llamado a las autoridades estatales, Gobernador y Secretario de Planeación y Finanzas, con la finalidad de que gestionen los recursos necesarios para el pago de aguinaldos y prestaciones que conforme a derecho deben de percibir los trabajadores al servicio del Estado. Es decir, mi intención es que al cierre del presente ejercicio no se le adeude ni salarios, ni mucho menos prestaciones legales o extralegales según sea el caso eventual o sindicalizado. Lo anterior, lo sostengo debido a las movilizaciones, marchas, paros, bloqueo de trabajadores de dependencias estatales, llámese Fiscalía, Secretaría de Educación, Colegio de Bachilleres, alumnos becados, entre otros.

Lamentablemente no se paga el salario base, y peor aún, a la fecha no se les ha pagado compensación correspondiente, ni que decir de los estudiantes universitarios, a los que no se les ha pagado la correspondiente beca de manutención. Por ello, se tiene la presunción consistente en que resulta evidente que las finanzas del Estado no están bien; es decir, no hay finanzas sanas, pues debido a la falta de pago de salarios o quincenas en tiempo y forma, resulta valido concluir que será muy difícil cumplir con el pago de aguinaldo a los trabajadores al servicio del Estado. Tan es así que si el Presidente electo, refiere que ve el país en bancarrota, le advierto al Gobernador electo que imagine como va a recibir el Estado, bancarrota. Otra prueba de que no hay un adecuado manejo de recursos en SEPLAFIN, consiste en que en el caso del Tribunal Electoral de Tabasco, no se pagan las quincenas en tiempo y forma, y así existen otras dependencias que son entes autónomos en que existe la misma problemática, debido a que los depósitos de los trabajadores no se hacen los días 15 o 30 de cada mes, sino cuando el Secretario de Finanzas pone a disposición los recursos de los trabajadores y se hagan los depósitos a pagaos correspondientes. Pero para tal hecho ya pasaron al menos entre 9 y 12 días de las correspondientes quincenas. Por ello, el punto de acuerdo planteado, pues a escasos días de que se cierre el tercer trimestre del último año de la administración saliente, se hace un exhorto tanto al Gobernador del Estado y al Secretario de Planeación y Finanzas, a efectos de que ejecuten las medidas conducentes, incluidos movimientos presupuestales, con el propósito de respetar el salario de los trabajadores estatales y se guarden las partidas presupuestales para el pronto pago de aguinaldo y prestaciones que deberán de pagarse en el mes de diciembre incluido el salario. No vaya a pasar, lo que aconteció en el año 2017, en el que, mediante comunicado de Gobierno del Estado, se hizo público que, por no tener disponibilidad financiera, ni siquiera se pudo adelantar el pago de aguinaldo a los burócratas para comprar sus cosas en el “Buen Fin”. Tampoco es justo que los trabajadores estén a la expectativa de lo que pudiera pasar al cierre del ejercicio 2018, en torno al pago de una parte proporcional de su aguinaldo el 20 de diciembre y la otra en los primeros 10 días de enero, pues insisto, esta administración culminara sus funciones en el presente ejercicio fiscal, y dudo que deje recursos a la siguiente administración; por lo tanto, al haber una renovación de mandato y de poderes, resulta absurdo que se pretendiera pagar la prestación aludida a los trabajadores hasta el mes de enero, cuando ya se instale una nueva administración y por ende, existan otro entes patronales. Asimismo, no está por demás indicarles a los sujetos exhortados, que el pago de aguinaldo, así como el de prima vacacional, son pagos legales que le asisten a los trabajadores, ya sean de base o eventuales, por el cumplimiento de su labor desarrollada en el año. No es justo, que de nueva cuenta a como aconteció en el 2017, vuelvan a afirmar que no se cuenta con disponibilidad financiera para el pago de las prestaciones ya precisadas. Debido a ello, se

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

tiene el temor fundado que esto vuelva a suceder, pues en lo que exponen los medios de comunicación y los propios trabajadores a los que se le adeudan quincenas, entre otras prestaciones, al momento del pago, y ante la negativa de éste, se les comunica que precisamente no hay disponibilidad financiera. Por tanto, causa incertidumbre a la suscrita que esta conducta que se ha venido dando desde el segundo trimestre a la fecha, se siga reiterando hasta el mes de diciembre de 2018 y a la hora del pago de aguinaldo y prestaciones navideñas, entre otras, el Estado se niegue a hacer efectivo el pago y esto provoque una parálisis en la entidad, debido a la válida exigencia de los trabajadores a que se les pague lo que conforme a derecho les asiste, a la vez, se deberá de crear un fondo de resera para el pago de aguinaldo y demás prestaciones que le asistan a los trabajadores y evitar así conflictos laborales. En razón de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado de Tabasco, este Congreso, para aprobar, los acuerdos que propongan a la Legislatura, entre otros, los diputados, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo. Único.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Gobernador del Estado y al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para los efectos de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo los movimientos presupuestales necesarios dentro de su correspondiente presupuesto de egresos, para el pago de aguinaldos, primas vacaciones, y demás prestaciones a las que conforme a la ley tengan derecho los trabajadores al servicio del Estado, así como el pronto pago de las que se le adeuden, ya sean de base o eventuales, y de no ser así se finquen las responsabilidades administrativas a quienes incurran en la omisión o abstención de pagar las prestaciones en cita a más tardar el 20 de diciembre del año 2018; asimismo, se sirvan a instruir a las autoridades competentes, para que desde este momento y en base a los principios de modificación presupuestal antes del cierre del tercer trimestre, se dicten los acuerdos necesarios al interior de la administración estatal con la finalidad de crear un fondo de reserva para el pago de aguinaldos. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado, realice los trámites correspondientes, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento, en su caso. Atentamente, "Amor, Justicia y Libertad." Diputada Odette Carolina Lastra García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas,

para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

### **ASUNTOS GENERALES**

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Daniel Cubero Cabrales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Exequias Braulio Escalante Castillo, Carlos Madrigal Leyva y Beatriz Milland Pérez.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la voz dijo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público, personal asistente y por supuesto, de los amigos de los medios de comunicación. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. El día de hoy he decidido hacer uso de esta tribuna por dos importantes motivos. El primero de ellos tiene que ver con la celebración de la semana internacional de las personas sordas; y el segundo por la conmemoración del Día Internacional de la Lengua en Señas celebradas los días 23 de septiembre de cada año, y que nos lleva a reflexionar sobre los avances y retrocesos que hemos tenido los tabasqueños en esta materia; ya que la lengua de señas debe ser reconocida al igual que la lengua hablada como un lenguaje propio de los humanos. Con una estructura distinta sí, pero con una coexistencia permanente en el mundo en que vivimos, por ello, estamos invitados a proteger, promover y preservar esta lengua mexicana. Como parte del multilingüismo nacional e internacional, que es poseído por una minoría lingüística, pero que debe ser fortalecido por todos. En especial por quienes legislamos en este Honorable Recinto; ya que nuestro primer compromiso es guardar y a hacer guardar nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, las leyes que de ellas emanen o deriven. Por esto, quiero solicitar al Pleno de esta Cámara; en especial a quienes integran la Junta de Coordinación Política, que evitemos a toda costa en pro de los hermanos sordos, la discriminación. Ya que cada uno de ellos cuenta con capacidades distintas a los demás, pero todos, todos poseemos la misma dignidad como personas; por ello invito a que, en el marco de la celebración de la Semana Internacional de las personas sordas, busquemos los mecanismos como Congreso para darle oportunidades a los no oyentes, a que

sean partícipes de las sesiones de esta Soberanía que permita contrarrestar la discriminación que hoy vive este segmento de la población. En cumplimiento a lo previsto con el Artículo 1 de la Constitución Federal que de manera clara prevé que en México y por ende en Tabasco, está prohibida toda discriminación motivada por cualquier tipo de discapacidad; así como cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, mismo que como los artículos 9, fracción VI; 88 de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tabasco, encontramos que el hecho de que el Estado no auxilie o brinde a las personas sordas un intérprete en lenguas de señas mexicanas o le facilite alguna modalidad de comunicación e interacción entre las personas con discapacidad y otras personas, es considerado como un motivo de discriminación por parte del mismo. Ya que no hacerlo le impide al sujeto de derechos el libre acceso al contenido presentado por esta Cámara en sus sesiones, vulnerando en consecuencia el principio de accesibilidad universal previsto en las leyes internacionales en las cuales México forma parte. Por ello, hago una invitación pública, para que esta Cámara transite hacia este esquema; el cual ya está haciendo utilizado en otras latitudes en pro de los no oyentes, cabe destacar que las acciones afirmativas en favor de los grupos vulnerables que podamos impulsar desde el Congreso, será un ejemplo que debe de permear en todos los organismos de gobierno y en nuestra sociedad. Es cuanto Diputado Presidente.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con su venia Diputado Presidente, compañeros y compañeras legisladoras; buenas tardes al público en general, a los medios de comunicación presentes. Antes de referirme al tema que he preparado para este segmento de nuestra sesión, permítame referirme al comentario, a la participación de nuestro compañero legislador Daniel Cubero, con relación a la necesidad de poder impulsar y apoyar en la medida de nuestras capacidades como legisladores a las personas que requieren, justamente, o que son sordomudos. Suscribo Daniel tu propuesta de que este Congreso debería contar con un traductor de las sesiones públicas, aquí debería de estar; ojalá que la Junta de Coordinación Política pueda cumplimentar con esta necesidad porque desde ese momento, éstas sesiones son transmitidas en vivo a través del canal de YouTube del Congreso del Estado, y se podría justamente cumplir con una obligación que se tiene para que las entes públicas, como este Congreso, también transmita a través del lenguaje de señas todo lo que aquí se está comentado, votando y analizando; ojalá que los integrantes de la JUCOPO puedan darle seguimiento a esta propuesta de nuestro compañero Daniel Cubero, la cual suscribo

ampliamente. Y también comentar que en el marco de las actividades y programas sociales que tiene el Gobierno del Estado de Tabasco, justamente se inauguró hace un par de meses, el Centro Enseñas; un Centro que de manera integral atiende a nivel médico, escolar y lúdico a las personas con este tipo de discapacidad. Está reconocido nacionalmente por el DIF Nacional, como uno de los centros de atención referente en todo el país para todas las personas sordomudas de Tabasco. Este Centro está abierto, si requieren atención médica, revisión y diagnóstico de su problemática; lo mismo, está integrado el servicio escolarizado y también algunas actividades para que ellos puedan desarrollarse socialmente. Hasta aquí el comentario, a partir de la participación de nuestro compañero Daniel Cubero. A nivel mundial, cada 25 de noviembre se celebra el Día Internacional para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, el cual fue decretado oficialmente por Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1999; sin embargo, en Latinoamérica esta fecha se conmemora desde hace varios años atrás. En 1981 en honor a tres hermanas dominicanas: Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por órdenes del Dictador Rafael Leónidas Trujillo. La Asamblea General de las Naciones Unidas, define el término violencia contra la mujer en los siguientes términos: Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o privada -fin de la cita-. Sin embargo, en la actualidad y con la intención de que esta fecha no pase desapercibida, se ha implementado como estrategia para hacer más visible la violencia de la que lamentablemente aún son víctimas miles de mujeres en el mundo, que la conmemoración sea mensual, cada día 25, impulsada por la campaña “Día Naranja; únete, hagamos conciencia contra la violencia hacia las mujeres” que incluye portar una prenda color naranja o bien un moño de dicho color. Aprovecho la oportunidad para agradecerles a todos los compañeros diputados y diputadas de esta Legislatura, su participación con esta iniciativa que tomamos las integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para portar todo el día de hoy este moño, muchas gracias por su solidaridad. En el mundo, al menos una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual, principalmente por su pareja, según dato de ONU Mujeres; y en México, de acuerdo a la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, dadas a conocer en agosto de 2017, de las mujeres de 15 años y más, el 66.1% han enfrentado al menos un incidente de violencia por parte de cualquier agresor alguna vez en su vida. El 43.9% de las mujeres han sufrido violencia por parte de su actual o última pareja, esposo o novio a lo largo de su relación. En los espacios públicos o comunitarios 34.3% de las mujeres han experimentado algún tipo de violencia sexual. La Agencia de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en México, da a conocer que en nuestro país se asesina un promedio de siete



## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

mujeres cada dos horas, y lamentablemente cada vez, son más agresivas las formas en las cuales son privadas de la vida. En México, desde el Congreso de la Unión se han impulsado y concretado reformas legislativas a favor de las mujeres y la igualdad de género, prueba de ello es que en 1998 se creó la Comisión de Equidad y Género en el Congreso de la Unión; y para el año 2001 se creó el Instituto Nacional de las Mujeres; en 2006 se promulgó la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres; y en el 2007 la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En Tabasco, durante la actual Administración Estatal que encabeza el Licenciado Arturo Núñez Jiménez se han realizado importantes reformas, en el orden civil podemos encontrar dentro de las más importantes, las realizadas al Artículo 154 del Código Civil, en donde ya se prohíbe el matrimonio entre menores de edad. A su vez, se propuso la modificación del Artículo 272 del Código Civil para el Estado de Tabasco para agregar a la fracción XIX sobre Divorcio Necesario sin que se adecúe alguna otra causal de las previstas. También se reformaron artículos como el 21 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y los artículos 6 y 7 del Reglamento de la misma; éstos modificaron y clarifican que la alerta de género solo podrá ser solicitada por organismos no gubernamentales, así como por instituciones de Derechos Humanos. Otras reformas importantes fueron las correspondientes a los artículos 20 y 28 de la Ley de para Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, que corresponden al Programa Estatal para Igualdad y al Modelo Equidad y Género, respectivamente. Por cierto, compañeras y compañeros legisladores, cabe mencionar que este Congreso penosamente carece de una unidad de género en su organigrama, ojalá podamos atender este déficit. Estadísticas presentadas por el Gobierno del Estado de Tabasco sobre de los casos de violencia contra las mujeres, correspondientes al período enero-junio de 2018, refieren que en cuanto a la violencia de tipo económico se han registrado 1 mil 249 casos; por violencia física 116 casos; por violencia patrimonial 496 casos; por violencia de tipo psicológica 1 mil 696 casos; por violencia de índole sexual 319 casos; y por violencia de otros tipos 3 casos; haciendo un total en este período de 4 mil 925 casos de violencia contra las mujeres en el Estado. De igual forma, información presentada dentro del documento denominado: Incidencia delictiva del fuero común de 2018, emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, muestra que durante los primeros ocho meses de este año, se han registrado en Tabasco un total de 20 casos de feminicidio, de los cuales 12 se mantienen en investigación, aunque en uno de ellos los habitantes del lugar de los hechos hicieron justicia por su propia mano; 7 casos más están en la etapa de judicialización y en un caso el probable imputado se suicidó. En lo que va del presente año, la Fiscalía General del Estado de Tabasco, ha logrado esclarecer y obtenido sentencias condenatorias en contra de 14 sujetos involucrados en caso de feminicidios, perpetrados durante la presente administración estatal. Hay resultados, pero la

tarea aun es enorme. Por todo lo anterior, desde la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, trabajaremos por reformar las distintas leyes en la materia, para proteger la vida de las tabasqueñas, porque ninguna tabasqueña debe perder la vida por acciones de violencia contra su persona. Ni una muerte más. Es cuanto Presidente.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó:**

Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público en general. Yo quisiera que hiciéramos una reflexión con lo que vivimos en Tabasco con las inundaciones. Hoy compañeros de otros estados como Sonora y Sinaloa piden la ayuda del pueblo tabasqueño, así como nosotros, en su momento recibimos todo el apoyo de una nación, internacionalmente también se recibieron apoyos. Quiero pedirles a mis compañeros diputados, que se cómo está la situación económica que se está viviendo en el Estado, pero que pongamos un granito de arena todos los diputados y al público en general, para que podamos hacer las donaciones correspondientes a estos hermanos que están viviendo esta tragedia, hay que desprendernos de un poco de lo que nos da dios, para lo que viene el día de mañana. En asunto que bien a tratar el día de hoy es el siguiente. Hago uso de esta tribuna, para referirme a un tema, que por el servicio que ha brindado a la sociedad durante 60 años, no debemos permitir que pase desapercibido para este Congreso. Me refiero al aniversario número 60 del Programa Telereportaje que se celebró el pasado día 22 del presente mes y año, fecha en que se realizó la transmisión 21 mil 914. Como todos sabemos, ese programa fue creado en el año de 1958, por el Licenciado Jesús Antonio Sibilla Zurita. Muchos de los aquí presentes, hemos sido testigos de la forma en que nuestros padres, tíos, abuelos, etcétera, día con día escuchan o escuchaban el programa Telereportaje, debido a ello, las nuevas generaciones, nos habituamos a escucharlo, pues es la mejor vía para estar enterados de lo que acontecía, no solo en el Estado, sino en otras partes de la república y del mundo entero. Este programa ha sido utilizado por todos los tabasqueños, para múltiples cosas, desde hacer un llamado, emitir una opinión, dar a conocer el lamentable fallecimiento de algún familiar, compartir el nacimiento de un hijo, la celebración de un matrimonio; convocar a reuniones, dar a conocer el trabajo de las distintas instancias de gobierno, difundir publicidad, entre otros usos. En síntesis, es uno de los programas más completos, que como decía su creador “transmite las alegrías, las tristezas y a veces las grandes tragedias”. La característica más importante de ese programa y la que desde mi punto de vista ha permitido trascender a través de los años, es el servicio social que se presta y que sin duda alguna beneficia no solo a los tabasqueños, sino a personas que habitan en otras latitudes. El servicio social

que presta de manera gratuita, resulta muy eficaz, porque llega a todos los rincones del Estado e incluso a otros lugares, ya sean nacionales o extranjeros vía internet y redes sociales. Esto permite que, si el reporte o llamado dirigido a una persona no es escuchado por el interesado, no falta que algún vecino, amigo o familiar lo escuche y se lo comunique de inmediato a la persona a la que va dirigido, lo que supera la eficacia de cualquier otra vía de comunicación. Es destacable también, que luego de que lamentablemente falleciera su creador, sus hijos continuaron con el programa siguiendo la misma línea y sobre todo que lo hayan adecuado a los avances tecnológicos con bastante éxito, por lo que hoy llega a más personas y le ha permitido que siga conservando los primeros lugares en audiencia. Es por ello, que desde esta tribuna a nombre de los legisladores que integramos la fracción parlamentaria del PRI en esta Legislatura, hacemos un reconocimiento a la labor social e informativa realizada por la familia Sibilla Zurita y Sibilla Oropesa, así como a todos los colaboradores que a lo largo de los años ha tenido el mencionado programa. De manera particular, queremos pedirles su apoyo para que a manera de un reconocimiento especial al Licenciado Jesús Antonio Sibilla Zurita, y le brindemos un fuerte aplauso a tan honorable personaje de Tabasco. Es cuanto Presidente gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente informó que había declinado en su participación en asuntos generales, la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Con su permiso señor Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, amigas y amigos de los medios y público en general, muy buenos días a todos. Quiero externar una serie de datos que me gustaría reflexionar entre todos los presentes. Más de 7 mil familias afectadas para las cuales se destinaron 2 millones de pesos, que si hacemos las cuentas rápidamente tocan alrededor de 285 pesos. De tal tamaño es el insulto a la conciencia colectiva en el desastre que se está viviendo en los Bitzales, y discúlpenme ustedes que por tercera vez suba a esta tribuna y sigamos insistentes en el tema, es necesario. Parece ser que en México y en Tabasco ser pobre sigue siendo un delito grave. Sigo compartiendo datos compañeros, reactivación de 2 pozos de aguas que estaban fuera de servicio en la zona de los Bitzales, 5 comedores que funcionaran por cinco días para dar alimento a los habitantes, volvemos hacer la cuenta, cinco comedores por cinco días para alimentar a 7 mil familias, si multiplicamos que en promedio las familias de la zona tienen 4 integrantes, pues ustedes sacaran los números y me dirán si corresponde el curita a la enfermedad que se está viviendo. Todavía, dicen que

entregaron 25 tinacos. 25 tinacos que no fueron dados por el Gobierno, fueron donados por una asociación judía, es decir, queda demostrado que el pueblo organizado ha ayudado más y de mejor manera a los habitantes de los Bitzales, que quienes deberían de representarlos. Muchas gracias, es cuanto señor Presidente.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna señaló:**

Buenos días. Con el permiso del Diputado Presidente. Muchas gracias a los amigos diputados, al público asistente y a los medios de comunicación. Me voy a permitir lo siguiente: Recibí y creo que algunos compañeros diputados, también recibieron una cartita muy bonita. Agradezco, quizás a medias, porque se expresa muy bonita la carta, pero también la semana pasada, me sentí quizás ofendido, por el Diputado Carlos Mario, tengo que decir el nombre. Él justamente les hace una observación a algunos amigos periodistas, para que observen el comportamiento de algunas compañeras y compañeros, específicamente según lo expresa, de MORENA. En el sentido de que han convertido a este Recinto, en un desfile de modas. Y creo, en lo personal, se me hace una falta total de respeto. Yo creo y lo considero así, porque no podemos permitir que esto suceda entre nosotros. Si no hay compañerismo, por lo menos debe haber respeto. Este tipo de protagonismo falso, no sé cómo llamarle, no se debe permitir. Creo yo, que cada quien viste a cómo puede, y a como es su costumbre. No confundamos las cosas; creo que una cosa es la austeridad, y otra cosa es; como cada quien puede venir vestido, y comprar donde mejor le parezca, y le plazca. Siempre y cuando, el dinero que destine para esto, sea un dinero bien habido. Muchas gracias.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna expresó:**

Buenas tardes a mis compañeros legisladores y medios de comunicación, que ya me ayudarán a esclarecer este pequeño altercado legislativo de modas en un futuro. Y quiero hacer una reflexión con el permiso de la Mesa Directiva, de mi Presidente Tomás y de todos mis compañeros legisladores, de dos cosas. La primera, que yo, y no el Diputado, soy un hombre directo, recto, que no me tiemblan los pantalones para dar nombres y apellidos, si así lo quisiera. Tampoco traigo porra no se preocupe, cuando quiera traerla, voy a llenar todo esto. Los nombres que yo vertí en la declaración que fuera, no existen, porque yo no dije nombres. Yo nada más hablé de la austeridad en el vestir, en cuanto a nuestro ejercicio como diputados, jamás dije su nombre, marcas de ropa,

bancadas, y lo puede comprobar en las declaraciones señor Diputado. Si se engancha usted, es que dicen que; al que le venga el guante, que se lo plante, primero que nada. Jamás mencioné su nombre, por respeto, es más no iba dirigido ni siquiera a usted. Iba dirigido a que la austeridad, debe premiar en el Órgano Legislativo hasta en el modo de vestir. Si los medios de comunicación sacaron fotos de algunos diputados, que entre ellos, aclaro, está mi amiga de bancada, Carolina, a quien quiero mucho. No fue mi culpa, disculpé usted Diputado si le agredí en cierto momento, de manera colateral, nunca dije su nombre. Y ahí están los medios, jamás dije nombres, los medios me lo solicitaron y solo dije; ustedes nada más chequen dato. Si tomaron fotos, de quienes ellos pensaron, que así se vestían, señor Diputado, no es mi culpa. Y lo segundo, también para los medios, no tergiversen y pongan palabras en mi boca, eso es muy poco profesional y muy feo. Y como dejo Cantinflas, les dije que iba a hablar de dos cosas, pero voy a decir la tercera. Es muy penoso que en esta tribuna, parece de cedro, me imagino, a la que debemos tanto respetar; se suban temas tan absurdos como este, derivado de palabras que beberían primero averiguar; si pusieron o no en la boca de su servidor, antes de subir las aquí. Porque todos tenemos un cubículo, y un teléfono señor Diputado; con que usted me hubiera dicho: Señor Diputado, usted declaro eso. Yo le hubiera dicho; no, señor Diputado. Declaré una cosa muy distinta, y ahí hubiera terminado todo. Le hubiera yo aclarado perfectamente, hasta con grabaciones lo que declaré. Es increíble que después de tratar varios temas fundamentales para el Estado; mañana la agenda de medios, va a estar marcada y manchada por su intervención, no por la mía Diputado. Gracias.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien en uso de la tribuna dijo:**

Buenas tardes. Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva, diputadas, diputados, público asistente y diversos medios de comunicación. La democracia, los derechos de los más desprotegidos, la denuncia de un funcionario público enriquecido al amparo del poder, el nacimiento de un hijo, la voz de los desvalidos, el avance de la conciencia social; ha tenido, y esperamos, que siga teniendo una sola voz en la radio, y esa voz se llama Telereportaje. Podríamos elaborar extensos y diversos discursos sobre las vivencias de cada tabasqueño que guarda respecto a esta hazaña de la radiodifusión en México. Cada Choco ha vivido una alegría, una tristeza, celebrado un triunfo o asumido una derrota, al enterarse a través de sus conductores. Un legado del Licenciado Jesús Sibilla Zurita, y que hoy continúan con mucho ímpetu los hermanos Sibilla Oropesa y todo el equipo de la XEVT. En nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, desde esta máxima tribuna, gracias por sus 60 años al servicio del pueblo tabasqueño, esperamos

que continúen con la misma vocación, humildad y convicción por muchos años más. Felicidades 60 aniversario de Telereportaje. Gracias, es cuanto Diputado Presidente.

### **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cuatro minutos, del día veinticinco de septiembre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 27 de septiembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.